

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

21372 *RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 539/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 539/1993, interpuesto por doña María Dolores Torres Alvarez y doña María Dolores Soraluze Blond, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 12 de marzo de 1990, por la que se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante la Sala y en el término de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1993.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

21373 *RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 408/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el contencioso-administrativo número 408/1993, interpuesto por don Eliecer Alvarez Panera, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 12 de junio de 1991, por la que se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Área de Intervención de las Delegaciones de Hacienda y Delegaciones de Hacienda Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante la Sala y en el término de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1993.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

21374 *RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 527/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 527/1993, inter-

puesto por don Roberto Zorrilla Maza, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 12 de marzo de 1990, por la que se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante la Sala y en el término de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1993.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

UNIVERSIDADES

21375 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.319/1988, promovido por don Rafael Sánchez-Carralero López.*

La Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia con fecha 7 de mayo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 2.319/1988, promovido por don Rafael Sánchez-Carralero López contra la Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 21 de abril de 1988 por la que se nombraba a don José María González Cuasante Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Pintura».

Por Resolución de fecha 26 de octubre de 1992, de esta Universidad, se dispuso la publicación del fallo de la mencionada sentencia («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), para su general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto la anulación de la Resolución de 22 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 24), dejando, por tanto, sin efecto el nombramiento de don José María González Cuasante como Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1993.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21376 *RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de La Coruña, por la que se ordena la publicación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Psicopedagogía.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Psicopedagogía, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación del plan de estudios de Licenciado en Psicopedagogía, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

La Coruña, 23 de julio de 1993.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEJO 2-A.
Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD LA CORUÑA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE AL TITULO DE

LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES

CICLO	CURSO	DENOMINACION	ASIGNATURAS EN LAS QUE LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, ORGANIZA/VERIFICA LA MATERIA TRONCAL	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONCORDAMIENTO
				TOTALES	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS		
2	1	DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACION DEL CURRÍCULO	DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACION DEL CURRÍCULO	6	4	2	Procesos de elaboración de currículum. Métodos, estrategia y medios de enseñanza. Estrategias de adaptación curricular a distintas situaciones sociales y personales.	Didáctica y Organización Escolar.
2	2	EDUCACION ESPECIAL	EDUCACION ESPECIAL	6	4	2	Tratamiento educativo de las necesidades diferenciales. Estrategias y procesos de integración. Ámbitos específicos de intervención. Integración escolar, integración social. Sistemas y experiencias de integración. La recuperación escolar.	Didáctica y Organización Escolar.
2	1	MODELOS DE ORIENTACION E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA	MODELOS DE ORIENTACION E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA	6	4	2	Delimitación epistemológica y metodológica de la intervención psicoeducativa. Modelos fundamentales de la intervención psicoeducativa. Modelo conceptual para la prestación de servicios psicopedagógicos.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (MIDE)
2	2	ORIENTACION PROFESIONAL	ORIENTACION PROFESIONAL	4	3	1	Principios, fundamentos y necesidad de la orientación profesional en función de la psicopedagogía diferencial. Problemática sociolaboral y acciones de orientación para la transición escuela-trabajo.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
2	2	DIAGNOSTICO EN EDUCACION	DIAGNOSTICO EN EDUCACION	6	4	2	Los principios de diagnóstico en educación. Variables diagnósticas en educación. Técnicas y recursos del diagnóstico en educación.	Métodos de Investigación y Diagnóstico de Educación.
2	1	MÉTODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION	MÉTODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION	6	4	2	Paradigmas de la investigación educativa. Diseño de la investigación educativa.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
2	2	PSICOLOGIA DE LA INSTRUCCION	PSICOLOGIA DE LA INSTRUCCION	6	4	2	Técnicas e instrumentos de investigación y educación. Educación, desarrollo y aprendizaje escolar. Condicionantes intrapersonales e interpersonales del aprendizaje escolar. Diferencias individuales y capacidad del aprendizaje. Procesos de aprendizaje y estructura de los contenidos de la enseñanza.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
2	1	INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	6	4	2	El Desarrollo de las personas con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas. Aprendizaje escolar e inadaptación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
2	2	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA		6	4	2	Concepto de dificultades de aprendizaje. Características y etiología de las principales dificultades de aprendizaje. Intervención específica en las distintas dificultades de aprendizaje.	Psicología evolutiva y de la educación. (PEE)
2	2	PRACTICUM				12	Conjunto integrado de prácticas que proporcionen experiencia directa sobre diversos aspectos de la intervención psicopedagógica.	- Didáctica y Organización Escolar. - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Teoría e historia de la Educación.

ANEXO 2-B.
Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD **LA CORUÑA**

PLAN DE ESTUDIOS AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA

2 MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD

CICLO	CURSO	DENOMINACION	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
			TOTALES	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS		
2	2	FORMACION Y ACTUALIZACION EN LA FUNCION DOCENTE	6	4	2	Funciones, competencias, tareas del docente. Causación e innovación de las competencias docentes. Estrategias de desarrollo y perfeccionamiento de profesores. Modelos, métodos y técnicas de perfeccionamiento docente.	Didáctica y Organización Escolar.
2	2	EVALUACION DE PROGRAMAS, CENTROS Y PROFESORES	4	3	1	Paradigmas de evaluación. Dimensiones y evidencias. Evaluación y comunicación de resultados. Elaboración de informes.	Didáctica y Organización Escolar.
2	1	MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS	4	3	1	Los medios como mediadores en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los proyectos curriculares. Estrategias y pautas para el análisis, construcción y evaluación de los materiales curriculares.	Didáctica y Organización Escolar.
2	2	METODOS Y TECNICAS DE LA EVALUACION DE CENTROS	4	3	1	Indicadores de evaluación de centros educativos. Ámbitos de evaluación. Elaboración de instrumentos de medición.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
2	1	PSICOLOGIA DE LA EDUCACION E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA	6	4	2	Concepto, objeto y metodología de la Psicología de la Educación. Ámbitos y áreas de investigación. La dimensión aplicada de la Psicología de la Educación. La motivación escolar. La intervención psicopedagógica: modelos y análisis de intervención. Teoría y modelos de Aprendizaje Escolar.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
2	1	PSICOLOGIA INFANTO JUVENIL	6	6		Concepto y método de la Psicopatología infanto-juvenil. Educación y psicopatología. Modelos educativos patógenos. Trastornos psicológicos: lenguaje oral y escrito, trastornos perceptivos, alteraciones motoras, trastornos del sueño, del control de esfínteres, alteraciones alimenticias, agresividad, hiperactividad, conducta educativa.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
2	1	POLITICA Y LEGISLACION EDUCATIVA	6	4	2	Marco jurídico del Sistema Educativo. Planificación del Sistema Educativo.	Teoría e Historia de la Educación.
2	2	PSICOPEDAGOGIA DE LA LECTURA Y ESCRITURA	4	3	1	Procesos cognitivos y niveles de procesamiento de la lectura y escritura. Psicogénesis de la lectura y escritura. Programa de Instrucción lectora.	Psicología Evolutiva y de la Educación.

ANEXO 2-C
CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD **LA CORUÑA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (*) []
- Por Ciclo []
- Curso []

DENOMINACION	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	TOTALES	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS		
MODIFICACION DE CONDUCTAS EN AMBIENTES EDUCATIVOS	4,5	3,5	1	Desarrollo histórico. Fundamentos empíricos y experimentales. Concepto y modelos. Técnicas de intervención.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
PSICOLOGIA DE LA SALUD	4,5	3,5	1	Áreas de aplicación psicopedagógica. Concepto de Psicología de la salud. Métodos de investigación. Promoción y mantenimiento de comportamientos saludables. Diseño y valoración de programas en ámbitos educativos.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
INTERVENCION PSICDEDUCATIVA EN TRASTORNOS DE LENG.	4,5	3,5	1	Lenguaje y conducta lingüística. Evaluación e intervención psicopedagógica en los trastornos específicos del lenguaje, fonarticulatorios y de la voz. Hipoacusias. Dislalias. Afasias. Retrasos del lenguaje y el habla. Distonías.	Psicología evolutiva y de la Educación.
EVALUACION E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA	4,5	3,5	1	Modelos de evaluación psicopedagógica: tradicional, conductual y sistémico. Análisis de los elementos de la evaluación psicopedagógica. Instrumentos psicológicos de evaluación: escalas de evaluación cognitiva, psicométrica, de personalidad y del lenguaje.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA EN EL MEDIO FAMILIAR	4,5	3,5	1	Teorías sobre la familia. Prácticas educativas familiares y educación escolar. Programas de intervención sobre la familia en el contexto escolar.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE CENTROS	4,5	3,5	1	Modelos y perspectivas en la administración de centros. Racionalidad y valores en la acción administrativa. Toma de decisiones y	Didáctica y Organización Escolar.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) []	
DENOMINACIÓN	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	TOTALES	TEÓRICOS	PRACTICOS/ ELÉCTRICOS		
INNOVACION Y CAMBIO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES	4,5	3,5	1	acción administrativa en centros escolares. Concepciones y enfoques sobre el cambio educativo. Fases y estrategias para la innovación pedagógica. Políticas e instituciones de apoyo a la innovación.	Didáctica y Organización Escolar.
EDUCACION DE ADULTOS	4,5	3,5	1	Concepciones de la educación continua y de personas adultas. Métodos para la educación de personas adultas.	Didáctica y Organización Escolar.
ANÁLISIS DE DATOS EN LA INVESTIGACION EDUCATIVA	9	4,5	4,5	Datos e informatización en la investigación educativa. Programas informáticos en el análisis de datos. Métodos para el tratamiento estadístico de datos.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
MÉTODOS DE INVESTIGACION CUALITATIVA EN EDUCACION	4,5	3,5	1	Metodología cualitativa e investigación educativa. Principios y métodos de investigación cualitativa. Técnicas de recogida de información. Informes en investigación cualitativa.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
SISTEMAS EDUCATIVOS CONTEMPORANEOS	4,5	3,5	1	Origen y evolución de los sistemas educativos. Instituciones educativas. Estructura y funciones de los sistemas educativos en la actualidad.	Teoría e Historia de la Educación.
HISTORIA DE LA EDUCACION EN GALICIA	4,5	3,5	1	Génesis y desarrollo del sistema educativo en Galicia. La formación del profesorado. Escolarización y práctica lingüística. El marco educativo autonómico.	Teoría e Historia de la Educación.
PSICOLOGIA COMUNITARIA	4,5	3,5	1	Comunidad y proceso psicopedagógico. Salud mental comunitaria. Servicios sociales y calidad de vida. Evaluación de necesidades y desarrollo comunitario. Procesos de cambio social. Programas de prevención. Diseño de intervenciones sociales en la comunidad. Intervención comunitaria en educación.	Psicología Social.
PENSAMIENTO Y LENGUAJE	4,5	3,5	1	Mecanismos de razonamiento y estrategias de resolución de tareas. Pensamiento productivo; lenguaje y pensamiento. Comprensión y producción del lenguaje.	Psicología Básica.
NEUROPSICOLOGIA	4,5	3,5	1	Funciones y estructura del Sistema Nervioso Central. Técnicas de exploración neuropsicológica. Lesiones del Sistema Nervioso Central y conducta.	Psicobiología.
ANTROPOLOGIA DE LA FAMILIA	4,5	3,5	1	La familia en una perspectiva intercultural. Antropología de los géneros. La crisis de la familia tradicional en el mundo marítimo, semi-urbano y urbano. Condicionantes de la infancia y pubertad en el ambiente familiar tradicional. Hombre y mujer. Elementos de cambio cultural.	Antropología.
EDUCACION CIENTIFICA Y CURRÍCULO ESCOLAR	4,5	3,5	1	Incidencia de la educación científica en el currículum a lo largo de la historia. Tendencias actuales. Contribuciones de la educación científica en la formación integral del individuo. Problemática de la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias y estrategias de instrucción.	Didáctica de las Ciencias Experimentales.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: A CORUÑA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE HUMANIDADES

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 131 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO	Primero	24	22				
	Segundo	25	18				
				13,5	13,5		131

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL, NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

= EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:12..... (troncales) CREDITOS.

= EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

(Sin créditos de libre elección)

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
4.º	46 + 13,5	33 + 10,5	13 + 3
5.º	46 + 13,5	32 + 10,5	14 + 3

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.